



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-01016108- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, referente a la autorización para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento, limpieza, lubricación, y reemplazo de piezas deterioradas de los aparatos y máquinas del Gimnasio de Musculación;

Y CONSIDERANDO:

Que los trabajos en el gimnasio de musculación son necesarios para dejar en óptimas condiciones el gimnasio, para el año 2023, y así llevar a cabo de manera eficiente el dictado de las clases de las distintas cátedras de la Dirección y el cuidado físico de los/as estudiantes deportistas; ya que ha sido muy utilizado por los alumnos en este año, lo que ha generado que se produzca un permanente desgaste y rotura de algunos elementos;

Que en el orden 3 del expediente de referencia, se agregan tres (3) presupuestos de diferentes proveedores, y que la firma EVOLUTION CENTER, de Romero Olga Lucía, CUIT: 23-23825037-4, presenta la mejor oferta y se ajusta mejor a los trabajos requeridos;

Que en el orden 7 el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, por un monto total de Pesos Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Noventa y Cinco C/00/100 (\$ 262.195,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RSGI 39/2022;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Dirección de Deportes a efectuar los trabajos de

mantenimiento, limpieza, lubricación, y reemplazo de piezas deterioradas de los aparatos y máquinas del Gimnasio de Musculación, por un importe total de Pesos Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Noventa y Cinco C/00/100 (\$ 262.195,00).

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de **Pesos Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Noventa y Cinco C/00/100 (\$ 262.195,00)** a la firma EVOLUTION CENTER, de Romero Olga Lucía, CUIT: 23-23825037-4.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Noventa y Cinco C/00/100 (\$ 262.195,00) a las Partidas Presupuestarias de la Dirección de Deportes según detalle:

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 – Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Siete C/00/100 (\$ 158.897,00).

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 – Pesos Ciento Tres Mil Doscientos Noventa y Ocho C/00/100 (\$ 103.298,00).

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable. Cumplido, archívese.

eb